

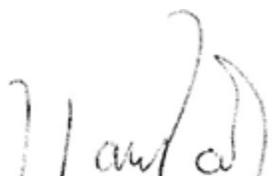
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030742018-00516-00*

*Conforme a la documentación presentada, el Juzgado Resuelve:*

*Tener como cesionaria del crédito contenido en el pagaré No M026300110234001589606653398, objeto de la ejecución promovida por Banco Vizcaya Argentaria Colombia S.A -BBVA para todos los efectos jurídicos a AECSA S.A, quien asume la posición de demandante.*

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.186 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 29 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria